



**Servicio Nacional  
del Consumidor**

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

ORD.: 008328

**ANT.:** 1) Mediación colectiva ID N° R2015M488983. 2) Su presentación de fecha 06 de julio de 2016. 3) Su presentación de fecha 23 de agosto de 2016. 4) Oficio SERNAC N° 0276 de fecha 01 de enero 2017. 5) Su presentación de fecha 05 de mayo de 2017. 6) Su presentación de fecha 15 de mayo de 2017. 7) Oficio SERNAC N° 15798 de fecha 11 de agosto 2017. 8) Su presentación de fecha 07 de marzo de 2018. 9) Su presentación de fecha 23 de marzo de 2018.

**MAT.:** Informa cierre de Mediación Colectiva.

SANTIAGO, 16 MAY 2018

**DE:** SRA. CAROLINA NORAMBUENA ARIZÁBALOS  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

**A:** SR. RODRIGO CRUZ MATTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
LIDER DOMICILIO VENTAS Y DISTRIBUCIÓN LIMITADA  
AVENIDA DEL VALLE 725, CIUDAD EMPRESARIAL  
HUECHURABA

---

De mi consideración:

A través de la presente cumpla con informar a Ud. que, habiendo revisado todos los antecedentes que actualmente forman parte de la mediación citada en el antecedente, damos por terminadas las gestiones de la presente mediación colectiva, en razón de la implementación de la propuesta de ajuste de los Términos y Condiciones de su página web [www.lider.cl](http://www.lider.cl), como también de su propuesta de compensación.

Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia que el Servicio Nacional del Consumidor se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos establecidos con la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento, como asimismo por las normas contenidas en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

Vida Privada, por lo que las peticiones de información que se le formulen sobre antecedentes relativos a esta revisión, se resolverán con sujeción a las normas contenidas en ambos textos legales.

Finalmente le reiteramos que la publicidad por medios masivos (TV, radio, prensa escrita, comunicación escrita u otros) que su representada disponga realizar respecto del presente trabajo, no podrá utilizar la imagen, logo, sigla y/o iconografía del SERNAC, ni realizar cualquier referencia en relación al mismo. Lo anterior, salvo que la pieza respectiva sea previa y expresamente validada para su difusión y por escrito, por la Jefatura del Departamento de Comunicaciones Estratégicas del Servicio Nacional del Consumidor.

Le saluda atentamente a usted,

"POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL"



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line across the middle.

**CAROLINA NORAMBUENA ARIZÁBALOS**  
Jefe División Jurídica (S)  
Servicio Nacional del Consumidor

A small, handwritten signature in blue ink, appearing to be initials or a name.

- Distribución: Destinatario- Gabinete- División Jurídica- Fiscalía de Protección- Oficina de Partes. (Oficio Cierre MC)